



## ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Llamados N<sup>os</sup>  
DM/005/201 y DI/005/202

### I. Ubicación del requerimiento

**Inciso: 07- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**Unidad Ejecutora: 005 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**

**Unidad/es Organizativa/s: División Sanidad Animal - Departamento de Campo**

### II. Identificación del Cargo

**Escalafón: D**

**Grados: 06 - 07 - 08**

**Denominación: Especialista VIII - Especialista VII - Especialista VI**

**Serie: Inspección**

**Plazas: 45 (cuarenta y cinco) 44 con radicación Montevideo y 1 con radicación Interior**

### III. Relación Jerárquica

**Depende de: Jefe de Servicio**

### IV. Objeto del Cargo

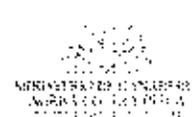
**Finalidad: Desarrollar tareas de inspección relacionadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre vigilancia epidemiológica y control de enfermedades bajo campañas reglamentadas por la División Sanidad Animal.**

### V. Tareas Claves

- Inspeccionar y ejecutar tareas de campo para el control y tratamiento de enfermedades bajo Campaña Sanitaria, determinadas por el Jefe Zonal ó Local.
- Visitar establecimientos y realizar divulgación sanitaria; atender problemas sanitarios bajo supervisión del superior.
- Controlar acciones sanitarias y documentales realizadas por los productores.
- Actuar en la inspección de remates-ferias, exposiciones y concentraciones de animales.
- Realizar Despachos de Tropa cuando la normativa lo indica.
- Desempeñar tareas en Puestos de Paso y en Paso de Frontera cuando la jerarquía lo determine.
- Proceder a la extracción de muestras, bajo supervisión, para el Plan Nacional de residuos biológicos e investigación epidemiológica.



## ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



- Efectuar el control directo de vacunación contra enfermedades bajo campaña.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior inmediato.

### VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

### VII. Condiciones de Trabajo

a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.

b) **Remuneración propuesta:**

Para un **Grado 08: \$ 13.887,15** (pesos uruguayos trece mil ochocientos ochenta y siete con 15/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado, según el siguiente detalle:

Sueldo Básico	9.711,93
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	982,06
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	459,72

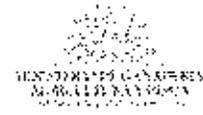
Para un **Grado 07: \$ 13.146,53** (pesos uruguayos trece mil ciento cuarenta y seis con 53/100) nominales a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado, según el siguiente detalle:

Sueldo Básico	9.070,23
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	913,51
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	429,35

Para un **Grado 06: \$ 12.090,97** (pesos uruguayos doce noventa con 97/100) nominales a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado, según el siguiente detalle:



**ASCENSO  
DESCRIPCIÓN DEL CARGO**



Sueldo Básico	8.123,23
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	849,78
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	384,52

El resto de los conceptos retributivos se adecuarán según la planilla que luce en el numeral 1 – Consideraciones Preliminares de las Bases del Llamado.

**c) Lugar habitual de desempeño:**

Localidad	Grado	Cantidad de Plazas
Depto. Montevideo - Ruta 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Km. 17.	08	2
Depto. Montevideo - Ruta 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Km. 17.	07	4
Depto. Montevideo - Ruta 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Km. 17.	06	38
Depto. Artigas – Tomás Gomensoro, 19 de abril, Viv. 1	06	1

**d) Otras condiciones específicas:**

- ✓ La Dirección General de Servicios Ganaderos podrá disponer el traslado transitorio del funcionario a otro destino fuera del Departamento, sin perjuicio del lugar habitual de desempeño, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- ✓ El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 kms. del lugar físico de destino.
- ✓ La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental, derivados de las mismas, son de carácter grave y existe alta probabilidad de ocurrencia, a pesar de las protecciones obligatorias y adecuadas que deban utilizarse.
- ✓ La tarea implica un esfuerzo físico de gran intensidad en forma continua. Frecuentemente produce fatiga o tensión debido a presión de trabajo.

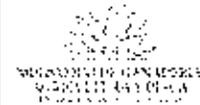
**VIII. Requisitos solicitados:**

**1. EXCLUYENTES**

**A.- Formación:** Ciclo Básico de Secundaria o su equivalente expedido por el Consejo de Educación Técnico- Profesional (ex U.T.U.) y constancia o



## ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



certificación de formación en funciones de apoyo en tareas sustantivas del Departamento de Campo.

**B.- Experiencia:** Igual o superior a cinco (5) años en tareas similares a las del cargo a proveer.

**C.- Otros:** Libreta de Conducir Categoría "G2" (motos).

### 2. A VALORAR

#### A.- Formación:

- Bachillerato completo, o Bachiller en Tecnología Agraria, o Idóneo en Tecnologías Agrícola-Ganaderas, u Operario Calificado Agrícola Ganadero, o Estudiante de Técnico Agropecuario o Estudiante de Facultad de Veterinaria con 2do. Año aprobado o títulos equivalentes otorgados por instituciones reconocidas por la autoridad competente.
- Cursos de herramientas Informáticas a nivel de usuario.
- Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad relacionados con las tareas a desarrollar.

#### B.- Experiencia:

#### C.- Otros:

### IX. Competencias Conductuales y /o Funcionales

- Dinamismo-Energía.
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la presión